San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

ACTA SEGUNDA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-061/22-CP** referente a la obra: **CLOUTHIER F2 OC-03 CAMPO DE BEISBOL/ REHABILITACIÓN DE PARQUE CLOUTHIER FASE 2 Y FASE 3, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. (Parque Clouthier F2 Oc-3 Parque Baseball/ Remodelación y Equipamiento de Parque de Béisbol Revolución San Pedro 400),** Trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2022. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **10:00** horas del día **01 de JULIO del 2022** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Pública ubicado en la calle Libertad No 101, col. Centro, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L de conformidad con lo establecido en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA del día 27 de JUNIO del 2022, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Nos acompaña en este acto, el **ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ, AUDITOR DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA,** además de los representantes de las empresas que se enlistan a continuación:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.-GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	Eneyda Moreno
2.- TORDEC, S.A. DE C.V.	José Enrique Rivera Gomez
3.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	José Cirilo Guerrero Ruiz.
4.- KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez
5.- CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Eliud Avedondo Canto
6.- KABATAS, S.A. DE C.V.	J. Fernando Cervantes Tello
7.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	José Alvizuri
8.- CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.	Analiu Helena Lopez
9.- MAÍZ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Sergio Hernandez

Preside éste acto la C. **ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS,** de la Dirección de Normatividad y Contratos, en nombre y representación del **ING.BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** de San Pedro Garza García, N.L. Nos acompaña en éste acto la Directora de Normatividad y Contratación, **ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO**.

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

Cabe mencionar que, de lo sucedido en la primera etapa de presentación de propuestas, la empresa **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**, No se presentó al Acto:

En presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declaran como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes y a continuación se enlistan los motivos:

1.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS
2.- GRUPO ESTRUCTO S.A. DE V.
3.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C. V.
4.- CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
5.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.
6.- MAÍZ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

1.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS
Motivo de Desechamiento:

ANEXO T-11 A). RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, INCLUYENDO CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS**. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

2.- GRUPO ESTRUCTO S.A. DE C.V.

ANEXO T- 3, PROGRAMA DE TRABAJO. - NO INCLUYE LOS CONCEPTOS 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 Y 7.5. POR LO CUAL SU PROPUESTA NO CUMPLE AL REALIZAR MODIFICACIONES AL CATALOGO DE LA DEPENDENCIA.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **GRUPO ESTRUCTO S.A. DE C. V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León,

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

3.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C. V.

ANEXO T- 2A, NO PRESENTA CURRICULO Y CEDULA DEL RESIDENTE DE INSTALACIONES.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C. V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

4.- CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

ANEXO T-12A (PARTES DE LA OBRA A SUBCONTRATAR).- INDICA QUE NO SUBCONTRATARÁ., SIN EMBARGO, EN LOS DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN, EN EL PUNTO 12 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022, EL LICITANTE MANIFIESTA QUE SUBCONTRATARÁ: SUPERFICIES DEPORTIVAS, VITAPISTA, TOPOGRAFÍAS, LABORATORIO E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. POR LO TANTO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

5.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.

T-1D.- NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, YA QUE SOLAMENTE PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021. (CAP. CONTABLE-$ 9,843,704.3)
T-1F.- EN LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE SAT EL CODIGO QR NO ES LEGIBLE AL LECTOR.
T-6.- EL PROGRAMA DE MAQUINARIA NO COINCIDE CON LO SEÑALADO EN SU LISTADO.

EL T-9.- TABULADOR DE SALARIOS NO ES CONGRUENTE CON EL POGRAMA DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

6.- MAÍZ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

T-1F.- LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE PRESENTA CORRESPONDE AL MES DE ABRIL, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

T-2A.- NO PRESENTA COMPLETO A SU PERSONAL TECNICO (FALTAN 1- RESIDENTE, TOPÓGRAFO Y JEFE DE CONTROL DE CALIDAD) ADEMÁS NO ANEXA LAS CEDULAS DE SUS RESIDENTES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES.

T-2B.- DE LAS OBRAS EN PROCESO, INDICA 3, PERO NO ANEXA LOS DATOS REQUERIDOS, NI COPIA DE CONTRATOS DE LAS MISMAS.

T-11A.- NO INCLUYE LOS CROQUIS DE UBICACION DE BANCOS DE MATERIALES, ASÍ COMO TAMPOCO CARTAS DE PROVEEDORES Y FICHAS TECNICAS.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de **MAIZ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- TORDEC, S.A. DE C.V.
2.- KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3.- KABATAS, S.A. DE C.V.
4.- CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultando que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	MONTO INCLUYENDO I.V.A.
1.- TORDEC, S.A. DE C.V.	**$ 34,166,713.06**
2.- KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**$ 36,392,798.56**
3.- KABATAS, S.A. DE C.V.	**$ 31,015,211.97**
4.- CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.	**$ 34, 196,133.16**

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas, así como Las desechadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a éste mismo lugar, el próximo día **08 de JULIO de 2022** a las **15:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las **10:37 horas**, se da por concluida la presente acta.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	[illegible]
2.- TORDEC, S.A. DE C.V.	José Enrique Ruesga Gómez
3.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	José Cirilo Guerrero Ruiz
4.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS	No se presentó
5.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	No se presentó
6.- KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-061/22-CP

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
7.- CARTER CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Eliud Avedondo Cantú
8.- KABATAS, S.A. DE C.V.	J. Fernando Cavanaugh Tello
9.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	José Alvizuri
10.- CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.	Analy Helaine López
11.- MAÍZ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Sergio Hernández

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO.
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.

ARQ. LETICIA COBOS PORTES.
COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA

---------- **FIN DEL TEXTO** ----------

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

CONCURSO N° **MSP-OPM-RP-061/22-CP**

RELATIVO A: **CLOUTHIER F2 OC-03 CAMPO DE BEISBOL/ REHABILITACIÓN DE PARQUE CLOUTHIER FASE 2 Y FASE 3, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. (Parque Clouthier F2 Oc-3 Parque Baseball/ Remodelación y Equipamiento de Parque de Béisbol Revolución San Pedro 400)**

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 01 DE JULIO DEL 2022

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ANEXOS			1	2	3	4
E-1	GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		✓	✓	✓	✓
E-2	CARTA COMPROMISO - PROPOSICIÓN		✓	✓	✓	✓
E-3	CATALOGO DE CONCEPTOS		✓	✓	✓	✓
E-4	PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS QUINCENALES		✓	✓	✓	✓
E-5	ANÁLISIS DE COSTO HORA-MÁQUINA		✓	✓	✓	✓
E-6	CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL		✓	✓	✓	✓
E-7	COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		✓	✓	✓	✓
E-8	CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)		✓	✓	✓	✓
E-9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		✓	✓	✓	✓
E-10	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		✓	✓	✓	✓
E-11	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL					
	E-11a	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO	✓	✓	✓	✓
	E-11b	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	✓	✓	✓	✓
E-12	PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIONES DE MATERIAL Y EQUIPO		✓	✓	✓	✓
	OFERTA ACEPTADA (SI) O (NO)		SI	SI	SI	SI

	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA
1.-	TORDEC, S.A. DE C.V.	José Enrique Rivera Gómez
2.-	KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez
3.-	KABATAS, S.A. DE C.V.	J. Fernando Caverado Tello
4.-	CONSTRUCCIONES CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.	Analy Helevia Lopez

POR LA CONVOCANTE

ARQ. LETICIA COBOS PORTES

COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ

AUDITOR DE OBRA PÚBLICA